

- **BPS - APOORTE POR MARZO DE 2021** (página 2)
- **IRAE PAGOS MENSUALES:** Franjas de IRAE mínimo al 31/03/21 (pág. 3)
- **ALQUILERES:** Coeficiente a ajuste a Abril de 2021 (página 3)
- **DGI:** Usuarios que se identifican con cédula de identidad (página 4)
- **MTSS:** Suspensión de sellado de libros (página 4)
- **BPS:** Aspectos operativos de la exoneración de aportes patronales (página 5)
- **BCU:** Identificación de beneficiario final (página 6)
- **IVA:** Hotelería en baja temporada (página 6)
- **INFORME TRIBUTARIO:** Ejercicios cerrados a Marzo 2021 (pág. 7 y 8)

Abril 2021 – Semana 1º

Nº 1506

COTIZACIÓN DEL DÓLAR USA RESUMEN DEL MES DE MARZO 2021

DÍA	Interbancario		Pizarra	
	Compra	Venta	Compra	Venta
01/03/21	43,150	43,150	41,95	44,35
02/03/21	43,326	43,326	42,20	44,60
03/03/21	43,936	43,936	42,85	45,25
04/03/21	43,903	43,903	42,85	45,25
05/03/21	44,310	44,310	43,20	45,60
08/03/21	44,574	44,574	43,35	45,75
09/03/21	44,640	44,640	43,40	45,80
10/03/21	44,537	44,537	43,35	45,75
11/03/21	44,356	44,356	43,15	45,55
12/03/21	44,534	44,534	43,30	45,70
15/03/21	44,502	44,502	43,35	45,75
16/03/21	44,494	44,494	43,30	45,70
17/03/21	44,603	44,603	43,25	45,65
18/03/21	44,340	44,340	43,15	45,55
19/03/21	44,292	44,292	42,95	45,35
22/03/21	44,234	44,234	43,05	45,45
23/03/21	44,139	44,139	42,90	45,30
24/03/21	44,235	44,235	43,10	45,50
25/03/21	44,387	44,387	43,20	45,60
26/03/21	44,518	44,518	43,25	45,65
29/03/21	44,521	44,521	43,25	45,65
30/03/21	44,359	44,359	43,20	45,40
31/03/21	44,187	44,187	43,05	45,45

Variación durante MARZO/21	2,42%
Variación últimos 12 meses	2,74%
Variación 01/01/21 – 31/03/21	4,36%
Variación DIC/20 – MARZO/21	3,92%
Variación OCT/20 - MARZO/21	3,79%

PROMEDIOS DE MARZO/21:

Interb. Comp./Vta.	44,264
Pizarra Comp./Vta.	43,07 / 45,46

ÍNDICE MEDIO DE SALARIOS

MES	GENERAL	PRIVADO	PÚBLICO
Diciembre/20	353,42	365,90	331,11
Enero/21	365,72	376,08	348,86
Febrero/21	366,11	376,70	348,88

ÍNDICE DE PRECIOS DE PRODUCTOS NACIONALES

MES	GENERAL	MANUFAC.	AGROPEC.
Febrero/21	240,82	233,45	256,45
Marzo/21	248,70	239,21	268,67

IPC DE MARZO/21: 0,62%

Índice (Base dic/10 = 100): 228,95

% VARIACIÓN

MES	MENSUAL	ÍNDICE
Febrero/20	0,61	208,54
Marzo/20	1,33	211,33
Abril/20	2,00	215,54
Mayo/20	0,57	216,76
Junio/20	0,02	216,80
Julio/20	0,55	217,99
Agosto/20	0,57	219,24
Setiembre/20	0,64	220,64
Octubre/20	0,58	221,92
Noviembre/20	0,28	222,55
Diciembre/20	-0,19	222,13
Enero/21	1,60	225,69
Febrero/21	0,82	227,55
Marzo/21	0,62	228,95

Variación 01/01/21 a 31/03/21	3,07%
Variación IPC últimos 12 meses	8,34%
Variación DIC/20-MARZO/21	2,88%
Variación OCT/20-MARZO/21	3,77%

UNIDAD REAJUSTABLE

MARZO/21: \$ 1.336,92

(Vigente durante Abril/21)

	U.R.	U.R.A.
Marzo/20	1.260,18	1.238,86
Abril/20	1.260,99	1.259,50
Mayo/20	1.255,72	1.258,96
Junio/20	1.256,09	1.257,60
Julio/20	1.264,25	1.258,69
Agosto/20	1.283,07	1.267,80
Setiembre/20	1.287,86	1.278,39
Octubre/20	1.289,80	1.286,91
Noviembre/20	1.291,44	1.289,70
Diciembre/20	1.291,77	1.291,00
Enero/21	1.291,96	1.291,72
Febrero/21	1.336,92	1.306,88*
Marzo/21	1.338,34	1.322,41*

*Valor sujeto a confirmación

- B P S -

APORTES POR MES DE CARGO MARZO DE 2021

UNIPERSONALES SIN PERSONAL

CATEGORIA	Monto Gravado	APORTE TOTAL DEL BENEFICIARIO DEL SNS					No Beneficiario al SNS (SS 9 o SS 99)
		Sin cónyuge o concubino		Con cónyuge o concubino		Con aporte al SNS por actividad dependiente SS 2 28 29 30	
		Con Hijos (SS 1)	Sin Hijos (SS 15)	Con Hijos (SS 16)	Sin Hijos (SS 17)		
1 - 11 BFC	14.209	6.693	6.218	7.326	6.852	3.601	3.211
2 - 15 BFC	19.377	7.861	7.386	8.494	8.020	4.769	4.379
3 - 20 BFC	25.835	9.321	8.846	9.954	9.480	6.229	5.839
4 - 25 BFC	32.294	10.780	10.305	11.413	10.939	7.688	7.298
5 - 30 BFC	38.753	12.240	11.765	12.873	12.399	9.148	8.758
6 - 36 BFC	46.504	13.993	13.518	14.626	14.152	10.901	10.511
7 - 42 BFC	54.254	15.743	15.268	16.376	15.902	12.651	12.261
8 - 48 BFC	62.005	17.495	17.020	18.128	17.654	14.403	14.013
9 - 54 BFC	69.756	19.247	18.772	19.880	19.406	16.155	15.765
10 - 60 BFC	77.506	20.999	20.524	21.632	21.158	17.907	17.517

(*) Corresponde al aporte jubilatorio y FRL por la actividad del titular: Cuando ocupa más de cinco dependientes con montos gravados inferiores al importe del ficto patronal. Así como para titulares de Servicios Personales, que tienen la cobertura por aportación 11.

TODAS LAS SOCIEDADES SIN PERSONAL (Excepto "De Hecho" con 11 BFC y S.A.)		
Categoría	Monto Gravado	TOTAL A PAGAR
1 socio con 15 BFC	19.377	4.379
1 socio con 20 BFC	25.835	5.839

SOCIEDADES DE HECHO SIN PERSONAL		
Categoría	Monto Gravado	TOTAL A PAGAR
1 socio con 11 BFC	14.209	3.211
1 socio con 15 BFC	19.377	4.379

MONOTRIBUTO UNIPERSONAL (Monto Gravado = 5 BFC)

TIPO DE APORTE	MONTO GRAVADO (5 BFC)	APORTE TOTAL			
		Sin cónyuge o concubino/a		Con cónyuge o concubino/a	
		C/hijos	S/hijos	C/hijos	S/hijos
Sin opción al SNIS	6.459	1.849	1.849	-	-
Con opción al SNIS	6.459	4.941	4.466	5.574	5.100

MONOTRIBUTO SOCIEDAD DE HECHO (Monto Gravado = 5 BFC)

Tipo de aporte	Monto Gravado	Cada socio
Por cada socio	5 BFC = 6.459	1.459

CUOTA MUTUAL y CPE por MARZO/21

Ind. y Comercio: \$ 1.434.- Const.: \$ 943.-
CUOTA PROMEDIO EQUIVALENTE: \$ 3.360.-

Vigencia	Ind. y Com.	Construc.	CPE
Diciembre/20	1.304	1.430	3.360
Enero/21	1.434	943	3.442
Febrero/21	1.434	1.572	3.442
Marzo/21	1.434	1.336	3.442

SALARIO MÍNIMO

Vigencia desde	NACIONAL	DOMÉSTICO
Julio/19	15.650,00	19.012,00
Enero/19	16.300,00	19.875,00
Julio/20	16.300,00	20.724,00
Diciembre/20	16.300,00	21.449,00
Enero/21	17.930,00	22.093,00

VALORES POR MARZO/21

BFC: \$ 1.291,77 BPC: \$ 4.870,00

Vigencia desde	BFC	BPC
Enero/19	1.099,42	4.154
Enero/20	1.198,78	4.519
Enero/21	1.291,77	4.870

VALORES AFAP POR MARZO/21

NIVEL OBLIGATORIO DE APORTACIÓN

MONTO GRAVADO HASTA:

\$ 202.693.-

NIVEL 1		NIVEL 2		NIVEL 3	
Enero/19	57.846	Enero/19	86.770	Feb/19	173.539
Enero/20	62.804	Enero/20	94.206	Feb/20	188.411
Enero/21	67.564	Enero/21	101.346	Feb/21	202.693

PAGOS MENSUALES DE IRAE MÍNIMO

PARA EJERCICIOS CERRADOS AL 31 DE MARZO DE 2021

De acuerdo a la legislación vigente (artículo 172 del Decreto 150/007 de 26/04/07) para la determinación de la escala de ingresos en que los contribuyentes se encuentran comprendidos al iniciar ejercicio, el literal E) se calcula sobre 305.000 UI a la cotización vigente a fecha de cierre del ejercicio anterior.

CIERRE DE EJERCICIO AL 31 DE MARZO DE 2021: COTIZACIÓN UI = 4,8875

Ingresos (Artículo 52: 305.000 UI)	Ingresos al 31/03/21		Pago Mensual
	Más de	Hasta	AÑO 2021
Hasta 3 veces el límite	--	\$ 4.472.063	\$ 5.740
Más de 3 hasta 6 veces	\$ 4.472.063	\$ 8.944.125	\$ 6.280
Más de 6 hasta 12 veces	\$ 8.944.125	\$ 17.888.250	\$ 8.430
Más de 12 hasta 24 veces	\$ 17.888.250	\$ 35.776.500	\$ 11.420
Más de 24 veces	\$ 35.776.500	--	\$ 14.280

COEFICIENTE DE AJUSTE DE ALQUILERES

**Quienes reajustan en el mes de ABRIL/21
deberán multiplicar el alquiler actual por 1,0674***

**Valor calculado por GPA sujeto a confirmación*

Mes de ajuste	Coeficiente
Abril 2020	1,0832
Mayo 2020	1,0823
Junio 2020	1,0803
Julio 2020	1,0780
Agosto 2020	1,0780
Setiembre 2020	1,0776
Octubre 2020	1,0781
Noviembre 2020	1,0765
Diciembre 2020	1,0773
Enero 2021	1,0775
Febrero 2021	1,0775
Marzo 2021	1,0726 *
Abril 2021	1,0674*

* Valor sujeto a confirmación

DGI

USUARIOS QUE SE IDENTIFICAN CON CÉDULA DE IDENTIDAD

La DGI comunicó que a partir del 6 de abril, las personas físicas que se identifican con su cédula de identidad para ingresar a los Servicios en Línea del organismo, deberán realizarlo a través del sistema de usuario y clave única para organismos del Estado Uruguayo ID Uruguay (Usuario gub.uy).

El Usuario Gub.uy es una cuenta única para acceder en forma fácil y segura a diversos servicios digitales de todo el Estado.

Activación del Usuario ID Uruguay

Para poder activar el usuario de ID Uruguay, se debe ingresar a los Servicios en Línea de la DGI (<https://servicios.dgi.gub.uy/>), ingresando con la clave habitual de acceso obtenida en la Redes de Cobranzas Abitab o RedPagos de todo el país o con cédula de identidad electrónica. Luego de ingresar se solicitará completar los datos del formulario electrónico entre los cuales se encuentra una casilla de correo personal.

Una vez confirmados los mismos recibirá en la casilla antes mencionada, un correo con un link para continuar la activación del usuario, así como también las instrucciones de cambio de contraseña del usuario de ID Uruguay.

En su próximo ingreso a los Servicios en línea, lo hará en el sector ID Uruguay (Usuario Gub.uy).

MTSS

SUSPENSIÓN DE SELLADO DE LIBROS

Debido al cierre de las oficinas públicas hasta el 12 de abril por las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros en el marco de la emergencia sanitaria, el Inspector General de Trabajo y Seguridad Social ha resuelto lo siguiente, **hasta el 11 de abril inclusive**:

- Suspender los trámites de sellado de Libro de Registro Laboral y Libro de Obra en dependencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, siendo suficiente la realización de los trámites en línea ya dispuestos.
- Suspender el trámite del sellado y rubricado por parte de la IGTTSS o la Oficina de Trabajo que corresponda del Libro de Condiciones Ambientales de Trabajo.
- Disponer la implementación de un trámite en línea para el Libro de Condiciones Ambientales de Trabajo.
- Asimismo, se mantienen plenamente vigentes los demás requisitos legales y reglamentarios con respecto a dichos Libros.

BPS

EXONERACIÓN DEL 50% DE APORTES JUBILATORIOS PATRONALES – LEY 19.942

ASPECTOS OPERATIVOS

Mediante Comunicado BPS 15/2021, se determinaron los aspectos operativos referentes a la instrumentación de la exoneración del 50% de aportes jubilatorios patronales establecida en el Art. 1º de la [Ley 19.942 de 23/03/21](#), que beneficia a pequeñas y medianas empresas por los meses de cargo enero a junio de 2021.

Ver al respecto [Informe de GPA de 26/03/21](#)

Empresas beneficiarias

El Art. 1º de la Ley 19.942 de 23/03/21, exonera el 50% de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social, durante el período comprendido entre el 1º de enero 2021 y el 30 de junio 2021, a las entidades comprendidas en el régimen de Industria y Comercio que cumplan simultáneamente con las siguientes condiciones:

- **Haber tenido en el 2020, en promedio, hasta 19 dependientes.** A estos efectos, se deben considerar todos los trabajadores, incluidos los amparados a subsidios otorgados por el Banco de Seguros del Estado (BSE) y por el BPS, así como, en el caso de las cooperativas, a los socios. No se deben considerar los directores de sociedades anónimas ni los directores, administradores y representantes legales de sociedades por acciones simplificadas.
- **Tener ingresos menores a 10.000.000 de unidades indexadas (UI) en el último ejercicio cerrado en forma previa a la vigencia de la ley.** A tales efectos debe considerarse la cotización de la UI al último día del ejercicio. Si el ejercicio de la empresa es menor a 12 meses, se deben tener en cuenta los ingresos en forma proporcional a los meses a que correspondan. En caso de que el cierre del ejercicio sea diferente al 31 de diciembre, se habilita a considerar los ingresos del año civil 2020.

La exoneración incluye el 50% de los aportes jubilatorios patronales correspondientes a la aportación real o ficta de los titulares o socios, y de los trabajadores dependientes.

Aspectos operativos

BPS determinó las empresas beneficiarias y les otorgará la exoneración, que será considerada en la factura de obligaciones correspondientes al mes de cargo marzo de 2021.

Para que las obligaciones de marzo a junio de 2021 puedan ser facturadas correctamente, debe declarar a los trabajadores (dependientes y no dependientes) con el código de exoneración (Ex) 1 en las nóminas correspondientes.

Crédito por pagos realizados

El BPS se encuentra abocado a la generación de los créditos que puedan surgir por los meses de enero y febrero de 2021, los cuales se podrá utilizar para cancelar futuras obligaciones tributarias.

Las empresas no deben realizar gestiones complementarias respecto a las declaraciones y pagos efectuados, ya que el organismo está generando los créditos por la exoneración de los meses de enero y febrero de 2021 en forma automática.

Utilización del crédito

Una vez que esté disponible el crédito, la empresa deberá generar la factura de aportes ingresando con Usuario Personal BPS al servicio [Emitir facturas, declaración jurada de no pago y pagar aportes](#) y seleccionando la opción *Uso crédito*.

En el caso de las empresas sin dependientes adheridas al sistema de cobranza descentralizada, el crédito se aplicará en forma automática a las facturas.

BCU

IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

El [Decreto N° 92/021 de 23 de marzo de 2021](#) prorrogó la reducción en un 50% el monto de las sanciones aplicables en caso de incumplimiento de la obligación de comunicación al Banco Central del Uruguay de beneficiarios finales y titulares de participaciones nominativas (Ley 19.484 de 05/01/2017), y titulares de participaciones patrimoniales al portador (Ley 18.930 de 17/07/2012).

La reducción del monto de las sanciones aplicará siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones, hasta el **30 de abril de 2021 inclusive**:

- Se presente la correspondiente declaración jurada
- Se realice el pago de las correspondientes sanciones
- Se suscriba un acuerdo de pago

Nota: Ampliar información en [Informe de la GPA de 15/10/2020](#)

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

HOTELERÍA – BAJA TEMPORADA

En aplicación del [Decreto 267/001 de 11 de julio de 2001](#), a partir del lunes 5 de abril, los servicios de alojamiento turísticos están exonerados de IVA hasta el 15 de noviembre de 2021.

No están incluidos en dicha exoneración los servicios prestados a contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado, salvo que se trate de Agencias de Viajes inscriptas en el Ministerio de Turismo.

Además, de acuerdo al Decreto 377/002 de 30/09/02, durante todo el año el hospedaje de no residentes se considera exportación de servicios a los efectos del IVA.

CALENDARIO DE CAPACITACIONES ONLINE - ABRIL 2021

CURSO "CIERRE FISCAL ANUAL DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL"

El martes 13 de abril comienza el curso "Cierre fiscal anual", se brindarán herramientas para realizar el cálculo de los impuestos anuales más importantes de la actividad empresarial, en una modalidad teórico/práctico, a cargo del Cr. Wilington Pardo.

WEBINAR "IMPUESTO AL PATRIMONIO EMPRESARIAL"

El martes 20 de abril realizaremos la webinar "Impuesto al Patrimonio Empresarial" en el que se analizarán los principales aspectos de los mismos y su determinación, a cargo de la Cra. Victoria Fernández.

CURSO: "SERVICIOS PERSONALES - RÉGIMEN TRIBUTARIO"

Los días 21, 22 y 23 de abril, se dictará el curso "Servicios Personales Régimen Tributario", a cargo de la Cra. Victoria Fernández y el Lic. Nicolás Gascue, profesionales de nuestro Departamento Técnico.

[MAS INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES](#)

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

MARZO 2021 -

AJUSTE POR INFLACIÓN – Ejercicios cerrados al mes de Marzo/21:	
IPC: 8,34%	
<i>Nota: Con vigencia 14/10/16 el AIPI solamente se realizará en aquellos ejercicios en que el porcentaje de variación del IPC acumulado en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida supere el 100%. (Ley 19.438 de 14/10/16)</i>	
COEFICIENTE PARA EL AJUSTE DEL ACTIVO FIJO - Ejercicios cerrados a Marzo/21	
IPC: 1,0834	
<i>Nota: Para ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2016 las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores y la actualización de los activos fijos se determinarán por la variación del IPC (arts. 31 y 88, Decreto 150/007)</i>	
IMPUESTO A LAS TRANSMISIONES PATRIMONIALES – Operaciones de Abril/21	
Inmuebles Valor Real 2020 x 1,0307	
UNIDAD REAJUSTABLE (U.R.) - Marzo 2021 (vigente en Abril 2021):	
\$ 1.338,34	
RECARGO POR MORA: 0,90% INTERÉS POR FACILIDADES: 0,80%	
Tasas aplicables del 01/04/20 al 30/04/21	

MESA DE CAMBIOS DEL BCU – COTIZACIONES MARZO 2021

Fecha	DÓLAR	ARGENTINO	REAL	DÍA	LIBRA ESTERLINA (U\$S POR LIBRA)	YUAN RENMINBI (YUANS POR U\$S)	EURO (U\$S POR EURO)
01/03/21	43,150	0,3600	8,0650	01/03/21	1,392100	6,466000	1,204500
02/03/21	43,326	0,3610	8,0230	02/03/21	1,397450	6,470600	1,208550
03/03/21	43,936	0,3510	7,9880	03/03/21	1,397050	6,467900	1,207250
04/03/21	43,903	0,3510	8,1300	04/03/21	1,388700	6,469900	1,196900
05/03/21	44,310	0,3540	8,1300	05/03/21	1,383750	6,497100	1,191400
08/03/21	44,574	0,3570	8,2540	08/03/21	1,383250	6,526000	1,185400
09/03/21	44,640	0,3570	8,1910	09/03/21	1,389300	6,506700	1,189450
10/03/21	44,537	0,3560	8,1720	10/03/21	1,391550	6,505500	1,191350
11/03/21	44,356	0,3550	8,1390	11/03/21	1,398350	6,493800	1,198850
12/03/21	44,534	0,3560	8,1710	12/03/21	1,391850	6,508400	1,195200
15/03/21	44,502	0,3710	8,2410	15/03/21	1,388700	6,500100	1,192600
16/03/21	44,494	0,3710	8,2400	16/03/21	1,389500	6,506000	1,190350
17/03/21	44,603	0,3570	8,2600	17/03/21	1,394200	6,504100	1,197850
18/03/21	44,340	0,3700	8,2110	18/03/21	1,392850	6,506900	1,191450
19/03/21	44,292	0,3690	8,2020	19/03/21	1,387150	6,509000	1,190600
22/03/21	44,234	0,3540	8,1910	22/03/21	1,386750	6,507700	1,194200
23/03/21	44,139	0,3530	8,1740	23/03/21	1,376150	6,516200	1,185300
24/03/21	44,235	0,3510	8,1920	24/03/21	1,369250	6,524500	1,182000
25/03/21	44,387	0,3520	8,2200	25/03/21	1,374350	6,546300	1,177850
26/03/21	44,518	0,3560	8,1680	26/03/21	1,378450	6,541100	1,178950
29/03/21	44,521	0,3560	8,2450	29/03/21	1,376150	6,570100	1,176400
30/03/21	44,359	0,3550	8,1390	30/03/21	1,372650	6,571800	1,172050
31/03/21	44,187	0,3530	8,1830	31/03/21	1,378350	6,552800	1,173050

EJERCICIOS CERRADOS AL MES DE MARZO DE 2021 (Continuación)**UNIDAD INDEXADA****MARZO DE 2021**

DÍA	4,8431	DÍA	\$
01/03/2021	4,8459	16/03/2021	4,8682
02/03/2021	4,8486	17/03/2021	4,8695
03/03/2021	4,8514	18/03/2021	4,8708
04/03/2021	4,8541	19/03/2021	4,8720
05/03/2021	4,8554	20/03/2021	4,8733
06/03/2021	4,8567	21/03/2021	4,8746
07/03/2021	4,8579	22/03/2021	4,8759
08/03/2021	4,8592	23/03/2021	4,8772
09/03/2021	4,8605	24/03/2021	4,8785
10/03/2021	4,8618	25/03/2021	4,8797
11/03/2021	4,8631	26/03/2021	4,8810
12/03/2021	4,8643	27/03/2021	4,8823
13/03/2021	4,8656	28/03/2021	4,8836
14/03/2021	4,8669	29/03/2021	4,8849
15/03/2021	4,8431	30/03/2021	4,8862
		31/03/2021	4,8875

ABRIL DE 2021

DÍA	\$	DÍA	\$
01/04/2021	4,8887	16/04/2021	4,9050
02/04/2021	4,8900	17/04/2021	4,9060
03/04/2021	4,8913	18/04/2021	4,9070
04/04/2021	4,8926	19/04/2021	4,9080
05/04/2021	4,8939	20/04/2021	4,9090
06/04/2021	4,8949	21/04/2021	4,9101
07/04/2021	4,8959	22/04/2021	4,9111
08/04/2021	4,8969	23/04/2021	4,9121
09/04/2021	4,8979	24/04/2021	4,9131
10/04/2021	4,8989	25/04/2021	4,9141
11/04/2021	4,9000	26/04/2021	4,9151
12/04/2021	4,9010	27/04/2021	4,9161
13/04/2021	4,9020	28/04/2021	4,9171
14/04/2021	4,9030	29/04/2021	4,9182
15/01/2021	4,9040	30/03/20/21	4,9192

ANTECEDENTES

Ejercicio cerrado a:	Ajuste por inflación %	Coef. Ajuste activo fijo	Dólar USA Interbancario
Diciembre/18	7,96	1,0796	32,406
Diciembre/19	8,79	1,0879	37,308
Junio/20	10,36	1,1036	42,212
Julio/20	10,13	1,1013	42,376
Agosto/20	9,79	1,0979	42,587
Setiembre/20	9,92	1,0992	42,575
Octubre/20	9,74	1,0974	43,003
Noviembre/20	9,59	1,0959	42,521
Diciembre/20	9,41	1,0941	42,340
Enero/21	8,89	1,0889	42,278
Febrero/21	9,12	1,0912	43,145

**RENTAS POR INTERESES FICTOS
POR PRÉSTAMOS O COLOCACIONES**
 Tasas Medias Efectivas Anuales del BCU

**CÁLCULO DE INTERESES FICTOS DE LOS EJERCICIOS
INICIADOS A PARTIR DEL 1º DE MAYO DE 2019
SEGÚN ART. 20 DEL DECRETO 150/07**

Inicio del Ejercicio Económico	MONEDA NACIONAL		DÓLAR USA	
	Hasta 366 días	367 días o más	Hasta 366 días	367 días o más
01-Mayo-2019	12,25	13,83	4,72	5,09
01-Junio-2019	12,16	14,89	4,65	4,98
01-Julio-2019	12,36	14,72	4,62	5,25
01-Agosto-2019	12,60	14,99	4,62	5,28
01-Setiembre-2019	12,73	14,63	4,62	4,67
01-October-2019	12,51	12,35	4,57	4,71
01-Noviembre-2019	12,54	13,41	4,49	4,62
01-Diciembre-2019	12,49	13,98	4,44	4,99
01-Enero-2020	12,86	16,03	4,37	4,94
01-Febrero-2020	12,62	15,62	4,38	5,01
01-Marzo-2020	12,72	14,94	4,36	4,86
01-Abril-2020	12,79	15,71	4,28	4,51
01-Mayo-2020	13,39	16,21	4,20	4,41
01-Junio-2020	13,74	16,60	4,14	4,60
01-Julio-2020	13,72	17,21	4,06	4,58
01-Agosto-2020	13,32	17,57	3,98	4,74
01-Setiembre-2020	12,88	14,58	3,87	4,80